

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, anteriormente indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario: el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario: el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario: el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario: el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Ushina Simbaña, Pablo Guillermo. — X-4047555-S. — 28201200000646. — 12.248,52 euros. — 3 por 100. — 12.615,98 euros. — Del 6 de abril de 2009 al 28 de septiembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ushina Simbaña, Pablo Guillermo. — X-4047555-S. — 28201200000646. — 12.248,52 euros. — 5 por 100. — 12.860,95 euros. — Del 6 de abril de 2009 al 28 de septiembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ushina Simbaña, Pablo Guillermo. — X-4047555-S. — 28201200000646. — 12.248,52 euros. — 10 por 100. — 13.473,37 euros. — Del 6 de abril de 2009 al 28 de septiembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ushina Simbaña, Pablo Guillermo. — X-4047555-S. — 28201200000646. — 12.248,52 euros. — 20 por 100. — 14.698,22 euros. — Del 6 de abril de 2009 al 28 de septiembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Orellana Mishquero, Manuel Mesías. — 51539831-M. — 28201200000540. — 11.516,91 euros. — 3 por 100. — 11.862,42 euros. — Del 14 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Orellana Mishquero, Manuel Mesías. — 51539831-M. — 28201200000540. — 11.516,91 euros. — 5 por 100. — 12.092,76 euros. — Del 14 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Orellana Mishquero, Manuel Mesías. — 51539831-M. — 28201200000540. — 11.516,91 euros. — 10 por 100. — 12.668,60 euros. — Del 14 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Orellana Mishquero, Manuel Mesías. — 51539831-M. — 28201200000540. — 11.516,91 euros. — 20 por 100. — 13.820,29 euros. — Del 14 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cautiel Fernández, Pablo. — 51588034-T. — 28201200000541. — 1.207 euros. — 3 por 100. — 1.243,21 euros. — Del 6 de septiembre al 30 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cautiel Fernández, Pablo. — 51588034-T. — 28201200000541. — 1.207 euros. — 5 por 100. — 1.267,35 euros. — Del 6 de septiembre al 30 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cautiel Fernández, Pablo. — 51588034-T. — 28201200000541. — 1.207 euros. — 10 por 100. — 1.327,70 euros. — Del 6 de septiembre al 30 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Cautiel Fernández, Pablo. — 51588034-T. — 28201200000541. — 1.207 euros. — 20 por 100. — 1.448,40 euros. — Del 6 de septiembre al 30 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Del Prado Vergara, M. de los Ángeles. — 51952001-S. — 28201200000544. — 1.635,93 euros. — 3 por 100. — 1.685,01 euros. — Del 10 de octubre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Del Prado Vergara, M. de los Ángeles. — 51952001-S. — 28201200000544. — 1.635,93 euros. — 5 por 100. — 1.717,73 euros. — Del 10 de octubre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Del Prado Vergara, M. de los Ángeles. — 51952001-S. — 28201200000544. — 1.635,93 euros. — 10 por 100. — 1.799,52 euros. — Del 10 de octubre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Del Prado Vergara, M. de los Ángeles. — 51952001-S. — 28201200000544. — 1.635,93 euros. — 20 por 100. — 1.963,12 euros. — Del 10 de octubre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Blanch Peña, Claudia Carola. — 53813708-X. — 28201200000553. — 979,80 euros. — 3 por 100. — 1.009,19 euros. — Del 22 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Blanch Peña, Claudia Carola. — 53813708-X. — 28201200000553. — 979,80 euros. — 5 por 100. — 1.028,79 euros. — Del 22 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Blanch Peña, Claudia Carola. — 53813708-X. — 28201200000553. — 979,80 euros. — 10 por 100. — 1.077,78 euros. — Del 22 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Blanch Peña, Claudia Carola. — 53813708-X. — 28201200000553. — 979,80 euros. — 20 por 100. — 1.175,76 euros. — Del 22 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Tiban Bombosa, Marco Antonio. — 49150729-M. — 28201200000059. — 13.541,64 euros. — 3 por 100. — 13.947,89 euros. — Del 6 de febrero de 2010 al 18 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Tiban Bombosa, Marco Antonio. — 49150729-M. — 28201200000059. — 13.541,64 euros. — 5 por 100. — 14.218,72 euros. — Del 6 de febrero de 2010 al 18 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Tiban Bombosa, Marco Antonio. — 49150729-M. — 28201200000059. — 13.541,64 euros. — 10 por 100. — 14.895,80 euros. — Del 6 de febrero de 2010 al 18 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Tiban Bombosa, Marco Antonio. — X-49150729-M. — 28201200000059. — 13.541,64 euros. — 20 por 100. — 16.249,97 euros. — Del 6 de febrero de 2010 al 18 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Kajdouhi Mohamed Said. — X-3482127-L. — 28201200000606. — 1.888,60 euros. — 3 por 100. — 1.945,26 euros. — Del 18 de enero al 30 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Kajdouhi Mohamed Said. — X-3482127-L. — 28201200000606. — 1.888,60 euros. — 5 por 100. — 1.983,03 euros. — Del 18 de enero al 30 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Kajdouhi Mohamed Said. — X-3482127-L. — 28201200000606. — 1.888,60 euros. — 10 por 100. — 2.077,46 euros. — Del 18 de enero al 30 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Kajdouhi Mohamed Said. — X-3482127-L. — 28201200000606. — 1.888,60 euros. — 20 por 100. — 2.266,32 euros. — Del 18 de enero al 30 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Molano Hernández, Leonardo Fabio. — X-3496179-H. — 28201200000612. — 866,20 euros. — 3 por 100. — 892,19 euros. — Del 29 de enero al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Molano Hernández, Leonardo Fabio. — X-3496179-H. — 28201200000612. — 866,20 euros. — 5 por 100. — 909,51 euros. — Del 29 de enero al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Molano Hernández, Leonardo Fabio. — X-3496179-H. — 28201200000612. — 866,20 euros. — 10 por 100. — 952,82 euros. — Del 29 de enero al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Molano Hernández, Leonardo Fabio. — X-3496179-H. — 28201200000612. — 866,20 euros. — 20 por 100. — 1.039,44 euros. — Del 29 de enero al 30 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Laachiri, Ahmed. — X-3505485-D. — 28201200000613. — 2.229,40 euros. — 3 por 100. — 2.296,28 euros. — Del 24 de marzo al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Laachiri, Ahmed. — X-3505485-D. — 28201200000613. — 2.229,40 euros. — 5 por 100. — 2.340,87 euros. — Del 24 de marzo al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Laachiri, Ahmed. — X-3505485-D. — 28201200000613. — 2.229,40 euros. — 10 por 100. — 2.452,34 euros. — Del 24 de marzo al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Laachiri, Ahmed. — X-3505485-D. — 28201200000613. — 2.229,40 euros. — 20 por 100. — 2.675,28 euros. — Del 24 de marzo al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Belalami, Driss. — X-3078445-X. — 28201200000576. — 3.067,20 euros. — 3 por 100. — 3.159,22 euros. — Del 25 de julio de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Belalami, Driss. — X-3078445-X. — 28201200000576. — 3.067,20 euros. — 5 por 100. — 3.220,56 euros. — Del 25 de julio de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Belalami, Driss. — X-3078445-X. — 28201200000576. — 3.067,20 euros. — 10 por 100. — 3.373,92 euros. — Del 25 de julio de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Belalami, Driss. — X-3078445-X. — 28201200000576. — 3.067,20 euros. — 20 por 100. — 3.680,64 euros. — Del 25 de julio de 2010 al 28 de febrero de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Serroukh, Ismail. — X-2984264-Z. — 28201200000561. — 3.160,16 euros. — 3 por 100. — 3.254,96 euros. — Del 4 de agosto de 2009 al 17 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Serroukh, Ismail. — X-2984264-Z. — 28201200000561. — 3.160,16 euros. — 5 por 100. — 3.318,17 euros. — Del 4 de agosto de 2009 al 17 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Serroukh, Ismail. — X-2984264-Z. — 28201200000561. — 3.160,16 euros. — 10 por 100. — 3.476,18 euros. — Del 4 de agosto de 2009 al 17 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Serroukh, Ismail. — X-2984264-Z. — 28201200000561. — 3.160,16 euros. — 20 por 100. — 3.792,19 euros. — Del 4 de agosto de 2009 al 17 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kinson May, Filiberto. — X-2793761-C. — 28201200000558. — 1.770,77 euros. — 3 por 100. — 1.823,89 euros. — Del 21 de mayo al 6 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kinson May, Filiberto. — X-2793761-C. — 28201200000558. — 1.770,77 euros. — 5 por 100. — 1.859,31 euros. — Del 21 de mayo al 6 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kinson May, Filiberto. — X-2793761-C. — 28201200000558. — 1.770,77 euros. — 10 por 100. — 1.947,85 euros. — Del 21 de mayo al 6 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Kinson May, Filiberto. — X-2793761-C. — 28201200000558. — 1.770,77 euros. — 20 por 100. — 2.124,92 euros. — Del 21 de mayo al 6 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Al Mokadem Alassraui, Ahmed. — X-2632631-M. — 28201200000555. — 568 euros. — 3 por 100. — 585,04 euros. — Del 12 de julio al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Al Mokadem Alassraui, Ahmed. — X-2632631-M. — 28201200000555. — 568 euros. — 5 por 100. — 596,40 euros. — Del 12 de julio al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Al Mokadem Alassraui, Ahmed. — X-2632631-M. — 28201200000555. — 568 euros. — 10 por 100. — 624,80 euros. — Del 12 de julio al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Al Mokadem Alassraui, Ahmed. — X-2632631-M. — 28201200000555. — 568 euros. — 20 por 100. — 681,60 euros. — Del 12 de julio al 30 de agosto de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Selmoun, Rahma. — X-2107700-A. — 28201200000532. — 1.022,40 euros. — 3 por 100. — 1.053,07 euros. — Del 21 de febrero al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Selmoun, Rahma. — X-2107700-A. — 28201200000532. — 1.022,40 euros. — 5 por 100. — 1.073,52 euros. — Del 21 de febrero al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Selmoun, Rahma. — X-2107700-A. — 28201200000532. — 1.022,40 euros. — 10 por 100. — 1.124,64 euros. — Del 21 de febrero al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Selmoun, Rahma. — X-2107700-A. — 28201200000532. — 1.022,40 euros. — 20 por 100. — 1.226,88 euros. — Del 21 de febrero al 2 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mouh, Abdeslam. — X-1837421-C. — 28201200000526. — 1.391,60 euros. — 3 por 100. — 1.433,35 euros. — Del 18 de agosto al 25 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mouh, Abdeslam. — X-1837421-C. — 28201200000526. — 1.391,60 euros. — 5 por 100. — 1.461,18 euros. — Del 18 de agosto al 25 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mouh, Abdeslam. — X-1837421-C. — 28201200000526. — 1.391,60 euros. — 10 por 100. — 1.530,76 euros. — Del 18 de agosto al 25 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mouh, Abdeslam. — X-1837421-C. — 28201200000526. — 1.391,60 euros. — 20 por 100. — 1.669,92 euros. — Del 18 de agosto al 25 de noviembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Toufani, Salah. — X-1634198-W. — 28201200000524. — 5.023,86 euros. — 3 por 100. — 5.174,58 euros. — Del 15 de diciembre de 2010 al 10 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Toufani, Salah. — X-1634198-W. — 28201200000524. — 5.023,86 euros. — 5 por 100. — 5.275,05 euros. — Del 15 de diciembre de 2010 al 10 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Toufani, Salah. — X-1634198-W. — 28201200000524. — 5.023,86 euros. — 10 por 100. — 5.526,25 euros. — Del 15 de diciembre de 2010 al 10 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.



Toufani, Salah. — X-1634198-W. — 28201200000524. — 5.023,86 euros. — 20 por 100. — 6.028,63 euros. — Del 15 de diciembre de 2010 al 10 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ibrahimi Boujama. — X-1436205-Q. — 28201200000520. — 2.556 euros. — 3 por 100. — 2.632,68 euros. — Del 15 de octubre de 2010 al 14 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ibrahimi Boujama. — X-1436205-Q. — 28201200000520. — 2.556 euros. — 5 por 100. — 2.683,80 euros. — Del 15 de octubre de 2010 al 14 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ibrahimi Boujama. — X-1436205-Q. — 28201200000520. — 2.556 euros. — 10 por 100. — 2.811,60 euros. — Del 15 de octubre de 2010 al 14 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ibrahimi Boujama. — X-1436205-Q. — 28201200000520. — 2.556 euros. — 20 por 100. — 3.067,20 euros. — Del 15 de octubre de 2010 al 14 de abril de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/3.030/12)